

Fundación Ciudad del Niño. <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-090
		Página	1 de 5
	PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE PROTECCIÓN FOCALIZADA (PPF)	Revisión	3
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

DESCRIPCIÓN DE CARGO

TABLA DE CONTENIDOS

1. Identificación.
2. Descripción General.
3. Funciones.
4. Perfil Profesional.
5. Requisitoa.

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento

Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
En el párrafo N°3 Funciones, en los puntos N°1, 2, 6 y 10 se incorpora en su texto la palabra "Educador".	29/02/2016	1	2
En el párrafo N° 3 Funciones, punto N°20 se cambia la palabra CODENI por CIUDAD DEL NIÑO.	29/02/2016	1	3
Se actualiza en su totalidad el párrafo N° 3 funciones de acuerdo a nueva OO.TT. de Sename	16/06/2021	2	3 y 4
Se modifica descripción de cargo.	05/04/2022	3	1 - 5
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	05/04/2022	3	5

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño. <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-090
		Página	2 de 5
	PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE PROTECCIÓN FOCALIZADA (PPF)	Revisión	3
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

1. IDENTIFICACIÓN

TITULO DEL CARGO:	Psicólogo(a)
TIPO DE PROGRAMA:	Protección Focalizada (PPF).
REEMPLAZO:	En su ausencia será reemplazado con la contratación temporal de un psicólogo(a), de acuerdo al tiempo que dure su ausencia y los efectos que se puedan producir en el cumplimiento de los objetivos del programa de trabajo.
SUPERVISOR DIRECTO:	Depende directamente del director(a) del Programa.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Es el encargado de realizar las intervenciones diagnósticas y psicoterapéuticas, de apoyo y prevención a nivel individual, grupal, familiar y comunitario. Debe programar, ejecutar y evaluar las acciones de la intervención a realizar a cada niño, adolescente y su familia, las que deben estar orientadas a solucionar las causales que originaron el ingreso al programa.

3. FUNCIONES

1. Realizar la evaluación parental – marental de los adultos responsables del niño o adolescente a atender a su cargo.
2. Diseñar los planes de intervención en co – construcción con los sujetos de atención a su cargo, junto con ser elaborados en coherencia con el análisis de la vulneración y los resultados de la evaluación parental – marental.
3. Mantener actualizado el diagnóstico y el plan de intervención individual de cada niño, adolescente y su familia asignados a su cargo.
4. Cumplir con todos los pasos (momentos) del proceso de intervención psicológica y de los tiempos de permanencia de los sujetos de atención en el Programa.
5. Mantener un control periódico de los resultados e indicadores de logro comprometidos en cada Plan de Intervención, junto con realizar las correcciones necesarias cuando se detecten desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Fundación Ciudad del Niño. <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-090
		Página	3 de 5
	PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE PROTECCIÓN FOCALIZADA (PPF)	Revisión	3
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

6. Realizar la evaluación de Proceso o Intermedia, a los seis meses de ejecución del plan de intervención individual de los niños y adolescentes a su cargo.
7. Contribuir al logro de los objetivos, metas y actividades comprometidas en el Plan de Trabajo y el Cuadro de Mando del Programa.
8. Desarrollar estrategias para involucrar a la familia y/o adulto protector en el proceso de intervención del niño o adolescente atendido.
9. Cumplir con el tratamiento terapéutico para la reparación del daño sufrido por los niños y adolescentes asignados a su cargo, de acuerdo al plan de intervención individual elaborado.
10. Realizar la evaluación de término de la ejecución del plan de intervención, el cumplimiento de los objetivos propuestos y los resultados e indicadores propuestos en dicho plan.
- 11.-Confeccionar los informes solicitados por los tribunales de justicia competentes, dentro de los plazos establecidos para su elaboración y entrega, previa revisión del director(a) del Programa.
12. Ejecutar las evaluaciones o estudios diagnósticos según corresponda, a aquellos niños, adolescentes y/o sus familias que necesiten un tratamiento o apoyo psicológico más especializado y de más largo plazo.
13. Derivar a los especialistas que corresponda, aquellos niños y adolescentes que requieran atención complementaria a la asistencia psicológica entregada por el programa.
14. Elaborar los informes relacionados con el estado de avance y resultado final del proceso de intervención ejecutado, en los plazos que corresponda, para determinar los egresos del programa.
15. Participar en las reuniones técnicas, análisis de casos, confección del programa de trabajo y en la elaboración del informe de evaluación anual del programa.
16. Apoyar al director(a) del programa en la elaboración de un programa de autocuidado para todo el equipo de trabajo del programa.
17. Mantener semanalmente actualizada las intervenciones realizadas en las carpetas personales, el sistema informático y la base de datos digitalizada dispuesta para ello.
18. Cumplir con la normativa de la Fundación y las orientaciones técnicas de Mejor Niñez, en lo que se refiere a la preparación de la intervención psicológica que se debe brindar a los beneficiarios del programa.
19. Respetar la confidencialidad de los registros de la información obtenida e intervenciones realizadas a los niños y familias atendidas.
20. Cumplir con el número de intervenciones a realizar en el mes de acuerdo a lo establecido en los planes

Fundación Ciudad del Niño. <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-090
		Página	4 de 5
	PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE PROTECCIÓN FOCALIZADA (PPF)	Revisión	3
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

de intervención individual a su cargo, las orientaciones técnicas y lo dispuesto por el director(a) del programa.

21. Respetar las normas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos de la Fundación.

22. Controlar el cuidado y mantenimiento de los test psicológicos y otros materiales que se encuentren disponibles para el desempeño de sus funciones.

23. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.

24. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar su asistencia con la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro digital institucional.

25. Otras funciones relacionadas con la atención psicológica a los niños, adolescentes y sus familias, que le sean dispuestas por el director(a) o que las nuevas necesidades de los beneficiarios del programa le demanden.

26. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

4. PERFIL PROFESIONAL

Nivel educacional:	Título profesional de Psicólogo(a).
Formación:	Universitaria, deseable con curso en intervención psicológica en el área de infancia y adolescencia.
Experiencia:	Deseable dos años de trabajo en programas de infancia o al menos un año de ejercicio de intervención terapéutica en otro tipo de programas de la red Mejor Niñez, de salud o escolar.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para participar del trabajo en equipo. ▪ Persistencia. ▪ Respetuoso en su relación con los otros. ▪ Capacidad para relacionarse de buena forma con quienes presta servicio. ▪ Manejo de estrés. ▪ Capacidad para trabajar bajo presión. ▪ De buen manejo frente a la angustia y/o hostilidad de otra persona. ▪ Capacidad para una escucha cálida. ▪ Con capacidad para comunicar. ▪ Flexibilidad de pensamiento.

Fundación Ciudad del Niño. <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-090
		Página	5 de 5
	PSICÓLOGO(A) PROGRAMA DE PROTECCIÓN FOCALIZADA (PPF)	Revisión	3
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Honestidad. ▪ Organizada. ▪ Motivación para trabajar con niños y adolescentes. ▪ Orientado a brindar un servicio de calidad.
--	---

5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> • Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año. • Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales • Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.
